



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

DEC

DECRETO N° 0192/26

San Martin de los Andes, 26 ENE 2026

VISTO:

El expediente N° 5000-916/08, y;

CONSIDERANDO:

Que se deben atender las consultas de los contribuyentes que quieren hacer uso del beneficio del pago anual o semestral con el descuento que cada uno de ellos tiene.

Que debido a la cantidad de contribuyentes que no pudieron en tiempo y forma abonar sus tributos.

Que es intención del Municipio que todos los vecinos puedan acceder al pago de sus tributos con el beneficio previsto.

Que la citada prórroga se hace en virtud del artículo N° 44 de la Orza N° 7510/2007 (Código tributario) y el Artículo N° 102 de la Orza N° 15501/2025.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º: PRORRÓGUESE el vencimiento del pago ANUAL y SEMESTRAL de todos los tributos municipales **al día 30 de Enero de 2026.**

Artículo 2º: Regístrate, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Artículo 3º: Remítase al Concejo Deliberante para su ratificación.

Marta Bayardo
Cdrta. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes